



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-001083

Res. 1192/2025

Montevideo, 19 de marzo de 2025.

VISTO: La nota elevada por la Inspección Coordinadora Área/Asignatura, por la cual informa la necesidad de contar con un Centro de Comunicación Multilingüe, en virtud de la implementación del primer Bachillerato Tecnológico de la Educación Pública en modalidad Bilingüe;

RESULTANDO: I) que la Dirección del Programa de Educación Media solicitan aprobar la creación del Centro de Comunicación Multilingüe, el que funcionará en el local sito en la calle Durazno N° 1328 de la ciudad de Montevideo, dependiente de la Inspección Coordinadora Área/Asignatura;

II) que de fs. 1 a 4 luce la propuesta de trabajo donde se destaca el fortalecimiento en las diversas propuestas educativas de este Subsistema que tanto la Lengua Española, el Inglés y la programación han tenido fruto de la Transformación Curricular Integral, por lo que se hace necesario la creación de un Centro con alcance Nacional dotado de recursos multimediales que puedan ser utilizados tanto por estudiantes como por docentes;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente autorizar lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

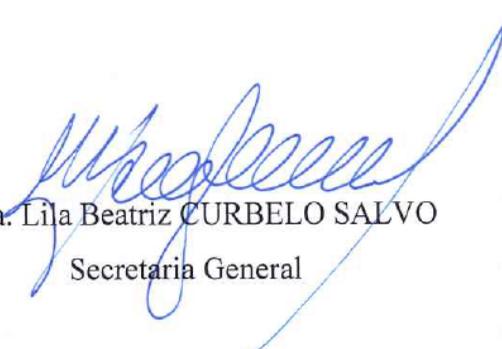
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

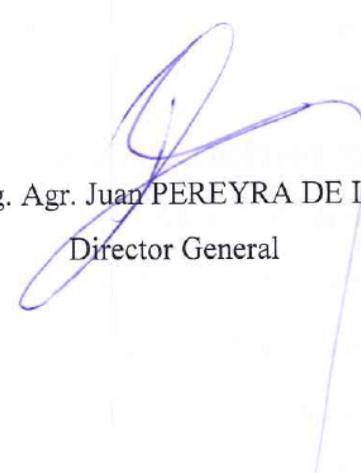
1) Autorizar el funcionamiento de un Centro de Comunicación Multilingüe, en

el local sito en la calle Durazno N° 1328 de la ciudad de Montevideo, dependiente de la Inspección Coordinadora Área/Asignatura.

- 2) Aprobar el proyecto de trabajo, detallado de fs. 1 a 4 de obrados.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias y centro educativo que correspondan. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/mp